

FECHA: 23/09/2013

EXPEDIENTE Nº: 1258/2009

ID TÍTULO: 2500834

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Denominación del Título</b>       | Graduado o Graduada en Historia y Patrimonio Histórico por la Universidad de Extremadura |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad de Extremadura   |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad de Extremadura   |
| <b>Centro/s</b>                      | • Facultad de Filosofía y Letras   |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Artes y Humanidades  |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Descripción general:

Adaptación de la memoria verificada a la Aplicación de Oficialización de Títulos Universitarios. Modificación de la persona asociada a la solicitud

#### 6.1 – Profesorado

Se ha introducido unas modificaciones mínimas con objeto de actualizar el cuadro relativo al personal académico vinculado al Departamento de Historia encargado de impartir la mayor parte de las enseñanzas referidas a las distintas asignaturas del Plan de Estudios.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se han introducido unas modificaciones mínimas con la única finalidad de actualizar los recursos materiales y servicios disponibles por el Departamento de Historia y la Facultad de Filosofía y Letras de la UEX, donde se imparte el Grado.

#### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

A partir de los datos ofrecidos por la Unidad Técnica de Evaluación de la Calidad relativos a los tres cursos del Grado de Historia y Patrimonio Histórico ya finalizados se han elaborado tanto un cuadro donde se recogen los valores correspondientes a una serie de parámetros que ayudan a medir los resultados ya obtenidos y previstos (alumnos y créditos matriculados, tasa de abandonos, tasa de rendimiento, tasas de éxito,) como una serie de valoraciones y/o justificaciones de índole cuantitativa acerca de estos resultados, a partir de los cuales cabe hacer, teniendo en cuenta su importancia, algunas previsiones para un futuro a medio o largo plazo. En el apartado 8.1 se incluyen las tasas de rendimiento y las tasas de éxito en los cursos de 2009/2010 y 2010/2011 resultantes de los datos elaborados por la UTEC de la Universidad de Extremadura.

#### 10.2 - Procedimiento de adaptación

En el apartado 10.2 se ha procedido a fijar con el mayor detalle, rigor y precisión posibles, teniendo en cuenta los problemas de reconocimientos que ya se han planteado en los años precedentes y las demandas al respecto efectuadas por los licenciados en Historia que se han juzgado razonable, las vías de adaptación desde los estudios de la antigua licenciatura a los estudios del nuevo Grado.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

#### RECOMENDACIÓN

#### CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se refiere en el texto al Grado de Geografía Ordenación del Territorio lo que parece un error por asunción de un texto ajeno.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 23/09/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken